



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 1° de Agosto de 1983.

Expediente N° 8.014/83 - Ref. 006/83.

RES. N° 140/83

VISTO:

Las faltas de puntualidad en que incurriera el personal no-docente y técnico de esta Facultad de Ciencias Exactas, durante el mes de 7 JULIO de 1983;

Que, las causales de dichas faltas de regularidad son atendibles y procede, de acuerdo a las reglamentaciones en vigor, la justificación solicitada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 54 / de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Justificar en función de lo establecido en el Inc. b), Capítulo II - Artículo 1° de la Resolución N° 740/80 del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta y su modificatoria N° 626/81, las faltas de puntualidad en que incurriera el personal no-docente y técnico de / esta Facultad de Ciencias Exactas, durante el mes de JULIO/83, y que se detalla a continuación:

MAMANI DE AYBAR, Socorro Norma: el día 15 de Julio de 1983.

CARRASCO, Nelba Mirta: el día 4 de Julio de 1983.

VAZQUEZ, Rubén Hugo: el día 1° de Julio de 1983.

HERRERA, Antenor Clemente: el día 8 de Julio de 1983.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Exactas




Lic. ROQUE RIGGIO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas